



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2.015.

En Añora, siendo las doce horas y cuarenta y un minutos del día veintitrés de diciembre de 2.015, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añora sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

**Presidente:** D. Bartolomé Madrid Olmo,

**Concejales y Concejales:**

D. Rafael José Bejarano García

Dña. María Isabel Bejarano García

Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña

Dña. María Dolores Benítez Calero

Dña. María Isabel Bretón Herruzo

D. Raúl Caballero Merino

Dña. Eva Gutiérrez Torralbo

D. José Manuel Ríos Gamo

**Secretario-Interventor:** D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primera convocatoria, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

---

### **1. APROBACIÓN SI PROCEDE DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR (25-11-2015).**

No formulándose alegaciones, es sometido el presente asunto a votación acordándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Noviembre de 2.015.

### **2. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.016.**

El Sr. Alcalde explica que el Equipo de Gobierno presenta un presupuesto para el próximo año realista, que apuesta por el empleo, la política social y la inversión. Al mismo tiempo señala que es un presupuesto de un año de transición que esperan incrementar con proyectos financiados con fondos FEDER, y por el Grupo de Desarrollo Rural (Adroches) debido al cierre del actual marco y la apertura del próximo, y para el que existen proyectos preparados pero que no se han



podido incluir en el Presupuesto hasta que se apruebe la convocatoria. También explica que la Junta de Andalucía anuló este año sus programas de empleo y espera que se incorporen los que se han dejado de ejecutar y los nuevos del próximo ejercicio.

D. Bartolomé Madrid continúa señalando que en el presupuesto se mantiene servicios y actividades que se han consolidado en nuestro pueblo, y se refiere específicamente a la Fiesta de la Cruz, las Olimpiadas, y demás actividades culturales y deportivas. También se apuesta por una Residencia que ofrece un servicio de calidad y que es generador de empleo. Igualmente cita otros servicios que se refuerzan como el alumbrado público, el mantenimiento de caminos públicos, etc. Finalmente añade que se apuesta un año más por el empleo social, si dicho Programa es continuado por la actual Diputación y que mantiene las ayudas y becas a la formación en idiomas y nuevas tecnologías.

A continuación toma la palabra D. José Manuel Ríos y señala que junto al presupuesto también se les debería haber enviado otra documentación como las Bases de ejecución, los estados de ejecución el presupuesto actual, el plan plurianual, la relación de personal, los informes de intervención y económico financiero, desarrollo del presupuesto 2015, etc.

El Sr. Alcalde le pide al Sr. Secretario que aclare lo referido a dicha documentación, y éste indica que las Bases del presupuesto y algunos de los documentos necesarios sí estaban en el expediente del pleno, aunque no se les ha remitido por correo electrónico a los concejales, y sobre el resto de la documentación recuerda que cuando detecten la falta de documentación que se la pidan en el momento para que sea facilitada.

Seguidamente interviene D. Bartolomé Madrid señalado que considera que se le ha facilitado la información necesaria para este asunto, y añade que es lamentable que se escude en la falta de documentación para no pronunciarse, cuando a la Comisión Informativa asistió sin haberse mirado la relación de partidas que se le había enviado anteriormente.

D. José Manuel Ríos retoma la palabra y tras recordar que el pleno se está celebrando después del periodo preestablecido, indica que tienen pocos días para consultar el expediente, que los concejales de la oposición no tiene dedicación al cargo, y que no disponía de la documentación complementaria.

El Sr. Alcalde indica que si no pudo venir al Ayuntamiento a solicitar la documentación no puede achacarlo al Ayuntamiento. Finalmente y ante la petición



de la documentación le dice al Sr. Ríos que el Sr. Secretario le indicará como debe hacerlo.

A continuación toma la palabra Dña. Eva Gutiérrez en representación del Grupo Municipal Socialista y pone de manifiesto que el presupuesto elaborado no contempla partida para ayudas al alquiler de vivienda, como bonificación en algún impuesto.

Pregunta si se conocen las calles que se van a pavimentar, y a qué va destinado el mantenimiento de alumbrado público, proponiendo que se haga un estudio de eficiencia energética.

También propone que se cree un punto de recogida de alimentos, que dote con fondos propios el empleo municipal, así como se destine crédito para realizar un concurso de emprendedores.

Seguidamente pregunta si se ha barajado la idea de crear un aula matinal.

En el área de cultura han formulado una propuesta que está desarrollada en el escrito de ruegos y preguntas, consistente en doce meses-doce actividades culturales, dedicando cada mes a un arte.

También pregunta si se ha hecho estudio sobre la necesidad de cubrir la pista de pádel, y plantea como propuesta alternativa, crear ruta de senderismo marcada y editar folletos sobre la misma. Al mismo tiempo desea conocer a qué va destinados los cinco mil euros de equipamiento deportivo.

En relación al Parque de San Marín, desea conocer qué personal está incluido en la partida de contratación y si se ha estudiado la necesidad de ampliación de la Nave de San Martín, proponiendo como alternativa una ruta turística comarcal “del campo al plato”.

El Sr. Alcalde toma la palabra diciendo que le sorprende que vengan ahora con estas propuestas, pues lo normal es tratarlas en la Comisión Informativa. Les recuerda que ya tenían la información del presupuesto y les pide que sean más responsables.

En respuesta a las cuestiones planteadas por el Grupo Municipal Socialista explica que las actuaciones en las vías públicas consistirán en mejora de calles y se irán decidiendo a lo largo del año, realizándose las obras por administración y dando empleo a los trabajadores del pueblo.

Sobre el gasto de alumbrado público explica que el crédito previsto en esa partida se destina a mantenimiento ordinario del alumbrado público, el alumbrado extraordinario de las Cruces va a otra partida. Añora ya dispone de estudio de ahorro energético y lleva muchos años realizando actuaciones como la instalación de farolas con lámparas de vapor de sodio de alta presión con reductor de flujo. Ahora el nuevo horizonte en el ahorro energético es sustituirlas por led y ya hemos empezado a instalarlas como en la zona nueva del tanatorio. El Sr. Madrid considera que Añora es uno de los pueblos con más eficiencia energética e informa



que para fondos FEDER se ha propuesto la instalación de placas solares en distintos edificios municipales.

D. Bartolomé Madrid informa que Caritas en Añora tiene un punto de recogida de alimentos y en el Ayuntamiento existe la Comisión de Ayuda Social que se encarga de detectar, con la colaboración de la Trabajadora Social, las familias beneficiarias y coordinar la entrega de alimentos y las demás ayudas.

Sobre al aula matinal informa Dña. María Isabel Bejarano diciendo que la posibilidad de su implantación se ha estudiado y el tema lo ha tratado con el Director del Colegio y el AMPA y se determinó que no era viable al solo haber una persona interesada, y necesitarse un mínimo de diez.

Retomando la palabra el Sr. Alcalde explica, en relación a la propuesta de empleo, que se han realizado varios Foros por el Empleo en Añora, dando lectura al anuncio de la cuarta edición que contiene todas las acciones de empleo (empleo social, empleo +30, contrata en femenino, bolsas, etc.), concluyendo que es conocido y transparente, extrañándose que no lo conozcan.

En relación al concurso de emprendedores lamenta que no lo hayan pedido antes porque se podía haber estudiado, no obstante informa que el Equipo de Gobierno sí ha incluido en el Foro por el Empleo la propuesta de apoyo a emprendedores.

Sobre la propuesta de actividades culturales señala que el Equipo de Gobierno está satisfecho con las actividades culturales que se realizan.

Sobre la cubierta de las pistas de pádel considera que es un deporte relevante en nuestro municipio, y consideran que es una buena inversión.

Respecto a las rutas de senderismo el Sr. Madrid indica que están creadas y editada una guía, y añade que ahora se han señalado dos nuevas la de “paisajes de la dehesa” y la “ruta del tren y la dehesa”.

Sobre el destino del crédito para equipamiento deportivo, explica que se refiere principalmente a la mejora de la eficacia del gimnasio mediante la implantación de un programa de gestión del mismo que contempla la posibilidad de instalar un tornó de acceso.

Sobre el Parque San Martín el Sr. Madrid contesta que el personal incluido el Parque de San Martín es Antonio Luis, y que sí se considera necesario ampliar la cocina, el almacén y si es posible la nave. Sobre la ruta turística propuesta por el Grupo Socialista entiende que le corresponde más a los operadores turísticos.

Finalmente el Sr. Alcalde insiste que para que se tengan en cuenta a la hora de elaborar los presupuestos pueden ir haciendo propuestas durante todo el año, lo ha dicho reiteradamente. En este sentido podían haber hecho todas las propuestas que hubieran querido, pero hasta ahora no han hecho ninguna, y el día de hoy, que se trata de aprobar el presupuesto, entiende que no procede venir con propuestas.



En este momento toma la palabra Dña. Eva Gutiérrez señalando que al empezar a estudiar los presupuestos para 2016 se tenían que haber invitado a los otros dos Grupos Políticos, para estudiarlo entre todos e incluir las propuestas.

Retomando la palabra D. Bartolomé Madrid dice que incluir todas las propuestas es imposible pues existen diferencias sustanciales entre ambos Grupos sobre la forma de entender la gestión municipal. Añade que es evidente que el Equipo de Gobierno es el que tiene la responsabilidad de gobernar y elaborar y ejecutar los presupuestos. Por último considera que pueden existir puntos de encuentro pero es necesario que previamente se planteen las propuestas y se intente colaborar.

Finalmente tras pedir Dña. Eva Gutiérrez que dichas propuestas se recojan para el próximo presupuesto a aprobar y que se cuente con ellos cuando se estén elaborando los presupuestos, el Sr. Madrid responde que no hay problema siempre que se formulen con antelación esas propuestas.

A continuación se somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 21 de diciembre de 2015, adoptándose por cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro en contra del Grupo Socialista y Añora Unida:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Añora para el ejercicio 2016, en el que se integra el Presupuesto del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		AYUNTAMIENTO	O. A. RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS
Nº	DENOMINACIÓN		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	523.000,00	0
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	19.298,00	0
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	210.572,00	308.456,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	850.126,00	442.193,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	47.000,00	50,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	80.000,00	0
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	611.003,00	1,00



<b>8</b>	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
<b>9</b>	PASIVOS FINANCIEROS	1,00	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>2.341.000,00</b>	<b>750.700,00</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS		AYUNTAMIENTO	O. A. RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS
Nº	DENOMINACIÓN		
<b>1</b>	GASTOS DE PERSONAL	674.257,00	571.960,00
<b>2</b>	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	506.411,00	143.739,00
<b>3</b>	GASTOS FINANCIEROS	15.450,00	0
<b>4</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.140,00	15.000,00
<b>6</b>	INVERSIONES REALES	1.008.062,00	20.000,00
<b>7</b>	TRANSFERENCIAS CAPITAL	900,00	1,00
<b>8</b>	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
<b>9</b>	PASIVOS FINANCIEROS	33.780,00	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>2.341.000,00</b>	<b>750.700,00</b>

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2016.

Tercero. Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos para 2.016.

Cuarto. Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Quinto. El Presupuesto entrarán en vigor una vez publicado un resumen por capítulos de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto, en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



### **3. APROBACIÓN DE PADRÓN COBRATORIO DEL IMPUESTO DE GASTOS Suntuarios COTOS DE CAZA 2015.**

El Sr. Alcalde recuerda como en Comisión se ha visto el Padrón de Cotos de 2015, considerando que dicho impuesto es muy bajo en Andalucía.

No suscitándose debate, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas Especial de Cuentas celebrada el día 21 de diciembre, adoptándose por ocho votos a favor de los Grupos Popular y Socialista y una abstención del Grupo Añora Unida el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Padrón del Impuesto Municipal de Gastos Suntuarios en su modalidad de Cotos de Caza y Pesca para 2.015 que asciende a 298,99 €.

Segundo. Aprobar la puesta al cobro del citado Padrón remitiendo las liquidaciones pertinentes.

### **4.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 3/2015.**

En primer lugar D. Bartolomé Madrid recuerda que se trata de una modificación de créditos por importe de 71.300 euros vista en la Comisión Informativa.

D. José Manuel Ríos señala que es el Equipo de Gobierno quien gestiona el Presupuesto, por lo que no tiene nada que comentar.

Dña. Eva Gutiérrez pregunta si se ha planteado el cambio de compañía eléctrica a fin a abaratar el coste de suministro.

El Sr. Alcalde le informa que ya nos hemos cambiado a Unión FENOSA en varios suministros.

El Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 21 de diciembre de 2015, adoptándose por cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro abstenciones del Grupo Socialista y Añora Unida

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de los créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Añora del presente ejercicio nº 3/2015, en los siguientes términos:

1. Conceder suplementos de créditos en las siguientes partidas presupuestarias:



<b>Aplicación presupuestaria y denominación</b>	<b>Suplemento de crédito. Euros</b>
231-41010 Transferencia a Org. Aut. Ayuda a domicilio	2.000
323-13102 Contratación personal de guardería	1.000
334-22610 Actividades culturales en general	14.000
338-22615 FERIA de agosto	11.000
340-13100 Contratación personal de deportes	1.300
340-22612 Olimpiadas rurales	7.000
432-21230 Mantenimiento-conservación Parque San Martín	4.000
920-13100 Contratación personal laboral temporal	10.000
920-16002 Seguridad Social, personal laboral temporal	3.000
920-21200 Conservación edificios, parques y jardines	8.000
920-22100 Suministro de energía eléctrica	10.000
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS</b>	<b>71.300,00</b>

2. Financiar la modificación de créditos con los siguientes recursos:

**A) Mayores Ingresos**

<b>Aplicación presupuestaria y denominación</b>	<b>Mayores ingresos</b>
11300 Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana	39.300,00
<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>	<b>39.300,00</b>

**B) Bajas de créditos**

<b>Aplicación presupuestaria y denominación</b>	<b>Bajas de crédito.</b>
130-12009 Retribuciones policía local	8.000
130-16000 Seguridad Social policía local	4.000
432-61996 Ampliación nave S. Martín y cubierta CIG	10.000
454-61006 Mejora de infraestructuras agrarias (Adroches)	10.000
<b>TOTAL BAJA DE CREDITOS</b>	<b>32.000,00</b>

**Total financiación modificaciones de créditos 71.300,00 €**

Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial de modificación de créditos, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente



documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Considerar definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Una vez aprobadas definitivamente las modificaciones presupuestarias, se publicará en la forma establecida.

## **5.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DEL TESORERO.**

El Sr. Alcalde explica que por modificación normativa ya no puede encomendarse las funciones de tesorería a un Concejal, debiendo asumir dichas funciones un funcionario de habilitación nacional.

A continuación se transcribe la Resolución de la Alcaldía de 30 de noviembre de 2015:

Mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha quince de junio de dos mil quince se nombró a la Sra. Concejal de éste Ayuntamiento D<sup>a</sup>. Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña Tesorera de ésta Entidad Local, dándose cuenta al Pleno del referido nombramiento el día 18 de junio de 2015.

Vistas las últimas disposiciones legales, en concreto la Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, que contiene en su disposición adicional segunda una modificación de la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en lo que respecta al nombramiento por parte de las Entidades Locales del puesto de Tesorero, disponiendo lo que a continuación se indica:

*“1. En tanto no entre en vigor el Reglamento previsto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en esta Ley, mantiene su vigencia la normativa reglamentaria referida a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación del citado artículo.*

*Hasta el 31 de diciembre de 2016, salvo prórroga por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, excepcionalmente, cuando en las Corporaciones Locales cuya población sea inferior a 20.000 habitantes quede acreditado mediante informe al Pleno, la imposibilidad de que las funciones de tesorería y recaudación sean desempeñadas por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya sea de carácter definitivo, provisional, acumulación o agrupación, dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios de carrera de la Diputación Provincial o entidades equivalentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, o cuando quede acreditado que esto no resulta posible, por funcionarios de carrera que*



*presten servicios en la Corporación Local. En ambos casos, deberán ser funcionarios de carrera y actuarán bajo la coordinación de funcionarios del grupo A1 de las Diputaciones Provinciales o Entidades equivalentes.*

*2. Los procedimientos administrativos referidos a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley continuarán su tramitación y se resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de su iniciación.*

*3. Las referencias a la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal, se entenderán hechas a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.”*

Vista la nueva redacción del art. 92, bis, 2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, modificada por el art. 3 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, y teniendo en cuenta que la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha publicado en octubre de 2015 unos Criterios sobre su aplicación en los que se aclara que esta modificación implica que desde la entrada en vigor del Real Decreto Ley, los funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención tienen atribuidas por igual las funciones de Secretaría, comprensivas de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, de control y la fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y de contabilidad, tesorería y recaudación, no pudiendo ser desempeñadas éstas funciones por Concejales.

En los referidos criterios se recoge expresamente que el desempeño de las funciones de tesorería en los Municipios de menos de 5.000 habitantes, en tanto no exista un desarrollo reglamentario, podrá articularse mediante agrupación de tesorerías, puesto de colaboración, asistencia técnica de la Diputación, acumulación y de forma transitoria, con el fin de garantizar la actuación de la Entidad Local respectiva, en aquellos casos en que no sea posible aplicar ninguno de los criterios anteriormente señalados, y en tanto se articule alguno de ellos, la misma persona podrá desempeñar las funciones de Secretaría-Intervención y Tesorería.

Considerando que no es posible implantar de manera inmediata ninguna de las formas establecidas para el desempeño del puesto de intervención por funcionario de Administración Local, salvo la última de ellas, en el uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Revocar la Resolución de Alcaldía de fecha quince de junio de dos mil quince, en virtud del cual se nombró a la Sra. Concejala de éste Ayuntamiento Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, Tesorera de ésta Entidad Local y del Organismo Autónomo Residencia de Mayores Fernando Santos.

SEGUNDO.- Nombrar de forma transitoria a D. Juan Luis Pastilla Gómez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Añora, con DNI N° 30509553F, Tesorero del



Ayuntamiento de Añora y del Organismo Autónomo Residencia de Mayores Fernando Santos.

TERCERO.- Notificar la revocación del nombramiento a la Sra. Concejala de este Ayuntamiento y el nuevo nombramiento al funcionario designado para su conocimiento y a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar a los bancos, cajas y demás instituciones financieras donde el Ayuntamiento tiene abierta cuentas, el nuevo nombramiento del cargo de Tesorero, que será efectivo a partir del día 1 de diciembre de 2015.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que éste celebre.

## **6.- PROPUESTA DE ASAJA DE APOYO AL OLIVAR EN PENDIENTE Y DE BAJA PRODUCCIÓN.**

En primer lugar el Sr. Alcalde señala que el olivar de pendiente ha quedado fuera de varias ayudas y propone solicitar para este cultivo de nuestra comarca el apoyo de la Administración Autonómica y Estatal.

Seguidamente toma la palabra D. José Manuel Ríos mostrando su acuerdo con el manifiesto de ASAJA, proponiendo que se amplíe la reivindicación al olivar de sierra. Sobre esto D. Bartolomé Madrid señala que el olivar de sierra está incluido dentro de la denominación de olivar de pendiente. No obstante se acuerda incluirlo en el acuerdo.

Finalmente interviene Dña. María Isabel Bretón, anunciado que su Grupo va a votar a favor este acuerdo, añade que conocen otras propuestas sobre el tema como la de UPA, pero entiende que ésta se ha recibido en el Ayuntamiento. Concluye afirmando que apoyan a los distintos colectivos de nuestra tierra.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General el día 21 de diciembre de 2015, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Prestar apoyo al manifiesto de ASAJA Córdoba de apoyo al olivar de pendiente y baja producción, con la siguiente redacción:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



La importancia del olivar en Andalucía es fundamental. Por ello, no podemos permitir que en determinadas comarcas el cultivo se abandone por las condiciones físicas del terreno. En estas zonas de pendientes pronunciadas el olivar tiene mucha importancia tanto social como económica, traducida en la creación de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, tan necesarios en una región que presenta las mayores tasas de desempleo del territorio nacional.

Por tanto, consideramos que hay que apoyar las explotaciones tradicionales con pendientes importantes, en las que las labores son complicadas y la recolección resulta muy difícil, pero que cumplen una función esencial en el control de la erosión, el mantenimiento del paisaje y del ecosistema y en la creación de riqueza y empleo.

Para ASAJA Córdoba, el apoyo al olivar en pendiente y de baja producción es algo fundamental en las comarcas cordobesas de La Sierra, Los Pedroches y Subbética, aunque también en otras con esas condiciones agronómicas. Si no se producen ese apoyo con ayudas específicas estamos ante un elevado riesgo de desaparición del cultivo en dichas zonas con las consecuencias económicas, sociales y medioambientales que ello conlleva.

Con la reciente aprobación del PDR Andaluz y el marco normativo de la nueva PAC vigor hay dos posibles líneas de apoyo a estos olivares:

Por un lado, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que tiene competencias y presupuesto para apoyar al olivar en pendiente y de baja producción, incluyendo una nueva ayuda dentro del marco del nuevo PDR.

Por otro, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que dentro del marco legal, puede proponer en las próximas conferencias sectoriales, el olivar en pendiente como receptor de ayudas acopladas debido al riesgo que supone el abandono por su escasa rentabilidad.

En referencia a la posible ayuda de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Asaja Córdoba propone una Ayuda similar una Ayuda Agroambiental al Olivar en Pendiente que se ofertó en nuestra CCAA a partir el año 2003.

Esta ayuda estaba regulada por las siguientes órdenes:

“ORDEN de 5 de mayo de 2003, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente”.

“ORDEN de 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente”.

Consistía en una ayuda para titulares de explotaciones de olivar con pendientes superiores al 8% y una densidad de plantación entre 30 y 210 árboles/ha.



Los olivareros se comprometían en las citadas parcelas a no voltear el suelo y establecer una cubierta vegetal (espontánea o siembra) en el centro de las calles que cubriese un mínimo del 50% de la superficie, y que podía segarse a principio de primavera con procedimientos químicos, mecánicos o pastoreo controlado.

Esta ayuda tenía una prima de 132 €/ha con una duración de 5 años, como todas las Agroambientales aplicando la normativa referente a las UMCAS (Unidades Mínimas de Cultivo Agroambiental), en las que las primeras 50 hectáreas cobraban el 100% de la prima, las segundas 50 hectáreas cobraban el 60%, y a partir de 100 hectáreas únicamente el 30% de la prima.

En referencia a la posible Ayuda Acoplada dependiente del Ministerio, en España y en base a la aplicación del título IV del Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, se han concedido ayudas asociadas a determinadas producciones que afrontan dificultades y que son especialmente importantes por motivos económicos, sociales o medioambientales.

Los sectores a los que se iban a destinar las Ayudas de la nueva PAC en España fueron acordados entre el Ministerio y las CCAA en la Conferencia Sectorial de Enero de 2014, donde se acordó también que se podría revisar a más tardar el 1 de julio de 2016 los citados sectores a los que se han destinado las Ayudas Acopladas, tras hacer un seguimiento de los elegidos y de otros propuestos por las Comunidades Autónomas entre los que se encontraba el olivar en pendiente y de baja producción.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento de Añora acuerda SOLICITAR:

1.- A la Junta de Andalucía, que a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, como Administración competente, apoye al olivar en pendiente, de baja producción y de sierra de los Pedroches, incluyendo una nueva ayuda dentro del marco del nuevo PDR en condiciones similares a la que existía en 2003 a la mayor brevedad posible.

2.- Al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que proponga en las próximas conferencias sectoriales, dentro del marco legal, y antes del 1 de julio de 2016 como se acordó en la Conferencia sectorial de enero de 2014, una revisión de los sectores perceptores de Ayudas acopladas, y se considere al olivar en pendiente y de sierra de los Pedroches como perceptor de las mismas, debido al riesgo que supone el abandono por su escasa rentabilidad.

**7.- APOYO A LA SOLICITUD DEL IES LOS PEDROCHES DIRIGIDA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN EN EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR DE NUEVOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO.**



En primer lugar el Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud de ciclos formativos elaborada por la Dirección del IES Los Pedroches, y sobre la que nos pide el apoyo de este Ayuntamiento. En relación a la misma manifiesta estar de acuerdo considerando que se solicitan especialidades formativas muy importantes para nuestra tierra.

Seguidamente interviene D. José Manuel Ríos y muestra su conformidad con la propuesta, estando a favor de que se amplíen las ramas del sistema educativo de nuestra Comarca.

Finalmente interviene Dña. María Isabel Bretón exponiendo que su Grupo siempre apoyará la mejora del sistema educativo, también señala que la propuesta de ampliación de ciclos formativos es muy importante y supondrá un avance para nuestra tierra.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete el presente asunto a votación adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Apoyar la solicitud a formular por el IES Los Pedroches para la implantación en el próximo curso escolar de los siguientes ciclos formativos, entendiéndose que todos ellos son de gran interés para los Pedroches:

**Producción Agroecológica. Conducente a la obtención del Título de Técnico en Producción Agroecológica.** La competencia general de este título consiste en obtener productos agropecuarios ecológicos con técnicas agrícolas y ganaderas y mejorar la biodiversidad y estabilidad del medio así como la fertilidad del suelo, en condiciones de calidad, aplicando la reglamentación de producción ecológica de bienestar animal, de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

**Elaboración de productos alimenticios. Conducente a la obtención del Título de Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios.** La competencia general de este título consiste en elaborar y envasar productos alimenticios de acuerdo con los planes de producción y calidad, efectuando el mantenimiento de primer nivel de los equipos y aplicando la legislación vigente de higiene y seguridad alimentaria, de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales.

**Sistemas Microinformáticos y Redes. Conducente a la obtención del Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.** La competencia general de este título consiste en instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos, aislados o en red, así como redes locales en pequeños entornos,



asegurando su funcionalidad y aplicando los protocolos de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente establecidos.

## **8.-APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA AMPLIACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN INTENSIVA DE VACUNO DE LECHE DE 100 MADRES EN EL MEDIO RURAL PROMOVIDO POR JUAN GARCÍA FRANCO E HIJOS, S.C.P.**

D. Bartolomé Madrid toma la palabra recordando que desde el Ayuntamiento se está incentivando y prestando apoyo a las explotaciones ganaderas.

A continuación D. José Manuel Ríos señala que no tiene nada que objetar y Dña. María Isabel Bretón indica que su Grupo apoya todos los acuerdos sobre explotaciones ganaderas que dispongan del informe favorable de la Junta de Andalucía.

El Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa General, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar el Proyecto de Actuación para la ampliación y legalización, en la parcela 252 del polígono 3, con referencia catastral 14006A003002520000XK del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de explotación intensiva de vacuno de leche de 100 madres en el medio rural, promovido Juan García Franco e Hijos, S.C.P., visto el informe favorable emitido, el día 02 de Diciembre de 2015, por el Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Andalucía. Dicho acuerdo se fundamenta al considerar dicha actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, y valorar que su implantación tendrá efectos positivos sobre la economía local y contribuirá al fortalecimiento del sector ganadero, principal sector económico de Añora. Al mismo tiempo se entiende justificado en el expediente la necesidad de emplazarse en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos por el planeamiento general vigente en el municipio y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos, excepcionando las condiciones de implantación que la actuación no cumplimenta debido al carácter aislado e integrado de sus instalaciones, manteniéndose desde hace muchos años como una unidad de explotación perfectamente caracterizada y respondiendo a la tipología tradicional de las explotaciones ganaderas de la Comarca.



**Segundo.** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

**Tercero.** Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie total de la parcela a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable.

## **9. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Secretario da lectura a las Resoluciones de la Alcaldía de fecha: 01/10/2015, 02/10/2015, 02/10/2015, 08/10/2015, 08/10/2015, 14/10/2015, 16/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015, 03/11/2015, 13/11/2015, 20/11/2015, 01/12/2015, 02/12/2015, 02/12/2015, 03/12/2015, 11/12/2015, 11/12/2015, 11/12/2015, 11/12/2015, 14/12/2015, 14/12/2015, 17/12/2015, y 17/12/2015.

## **10. MOCIONES.**

No se presentan.

## **11. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**El Grupo Municipal Socialista ha formulado mediante escrito de fecha 22/12/2015, registrada con el número 2755, las siguientes preguntas y ruegos:**

### ***Pregunta 1. Programas solicitados a Diputación.***

*¿Qué programas ha solicitado nuestro ayuntamiento a la Diputación de Córdoba desde 30 de septiembre de 2015 a fecha de hoy? Cuantías y estado del trámite.*

El Sr. Alcalde da cuenta de los proyectos presentados a los Programas de Diputación siguientes: Restauración de bienes inmuebles histórico artísticos, actividades de ocio y tiempo libre, convenio para la terminación del Ayuntamiento, emprende 2015, pobreza energética, y FEDER.

### ***Pregunta 2. Programas solicitados a la Junta de Andalucía.***



*¿Qué programas ha solicitado nuestro ayuntamiento a la Junta de Andalucía desde 30 de septiembre de 2015 a fecha de hoy? Cuantías y estado del trámite.*

D. Bartolomé Madrid informa que la Junta de Andalucía no ha convocado ningún programa en estos últimos meses.

***Pregunta 3. Resultado económico Piscina.***

*Recordamos que para este pleno ordinario según acta anterior se nos iba a informar del resultado económico de la piscina durante los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, ya que durante los anteriores años se ha solicitado sistemáticamente, sin respuesta. Al tratarse de un organismo público reivindicamos la información relacionada con ésta, para que de esta forma todos los ciudadanos estén al corriente.*

El Sr. Madrid indica que la información del resultado económico de la piscina les serán entregados por el Sr. Secretario.

***Pregunta 4. Excavaciones en la Losilla.***

*Solicitamos información sobre la realización de las excavaciones en esta zona: ¿Quién las está realizando? ¿Qué condiciones se les han impuesto a estas personas y/o empresa encargada? ¿Qué objetos se han encontrado? ¿Quién está haciendo el estudio? ¿Destino de los objetos encontrados?*

El Sr. Alcalde informa que la administración competente es la Junta de Andalucía, siendo ella quien fija las condiciones y quien custodia las piezas. La excavación la está llevando a cabo el Instituto Arqueológico Alemán. Posteriormente esperamos que las piezas vengán al Museo de Añora.

***Pregunta 5. Fiesta de la cruz.***

*Solicitamos información sobre si se va a realizar la contratación de herreros para la realización de las estructuras metálicas de las cruces exteriores como en años anteriores.*

El Sr. Alcalde contesta que aún no se sabe si se realizarán dichos contratos.

***Pregunta 6. Participación ciudadana.***

*Solicitamos si se ha planteado una consulta popular para que elijan los noriegos si quieren que la feria se inicie el miércoles más próximo al día 23.*

El Sr. Madrid responde que no se ha hecho.



**Ruego 1.** *Ante el gran número de personas desempleadas, afectando principalmente a los jóvenes, proponemos, un programa de empleo municipal.*

D. Bartolomé Madrid da cuenta que en el IV Foro por el Empleo celebrado el 4 de febrero de 2015 se trataron temas como empleo social, mi primer empleo, emple@joven y 30+, bolsas municipales de empleo, planes municipales de obra, plan de emprendedores etc. Por último manifiesta que este Foro del Ayuntamiento es un buen programa de empleo.

**Ruego 2.** *Ante el gran problema de nuestros ganaderos con el destino de los residuos generados, proponemos el estudio y la realización de una planta de estiércol líquido para la transformación en materia seca para otros usos.*

El Sr. Madrid responde que no es una competencia municipal. No obstante si surge la iniciativa privada para su implantación, el Ayuntamiento podría prestar su apoyo.

**Ruego 3.** *Con la llegada del nuevo año, proponemos la realización de la “Cita mensual con la cultura, 12 meses 12 eventos” (literatura, fotografía, pintura, escultura,...) un mes dedicado a cada arte.*

El Sr. Alcalde explica que el Equipo de Gobierno lleva a cabo su propio programa de cultura, considerando que contiene actividades idóneas para nuestro municipio.

**Ruego 4.** *Ante el problema de la reserva de bicicletas por teléfono de nuestro gimnasio, proponemos que se puede realizar a través de internet.*

D. Bartolomé Madrid responde que será posible con el programa de gestión del Pabellón que se quiere implantar.

**Ruego 5.** *Para realizar un impulso del turismo en nuestra zona, proponemos la realización de un paquete en el que incluya ruta por nuestros pueblos, gastronomía y visita a las industrias productoras.*

El Sr. Madrid indica que ya le ha dado respuesta en un punto anterior.

**Ruego 6.** *Ante la dificultad de los jóvenes de nuestro pueblo para independizarse, proponemos, facilitar y promocionar el alquiler y la compra de viviendas de las personas jóvenes.*



Sobre este ruego el Sr. Alcalde señala que el Ayuntamiento tiene puesto en alquiler dieciséis apartamentos tutelados, ocupados mayoritariamente por jóvenes.

**Ruego 7.** *Ante el gran gasto en facturas energéticas, proponemos, puesta en marcha de medidas de ahorro y eficiencia energética y estudio y viabilidad de eficiencia energética en las instalaciones municipales.*

El Sr. Madrid indica que ya le ha dado respuesta en un punto anterior

**Ruego 8.** *Ante las dificultades para la circulación que nos transmiten los ciudadanos, proponemos la revisión de zonas de aparcamiento en distintas calles y cruces de espacio reducido.*

El Sr. Alcalde declara que son conocedores de las dificultades existentes en el tráfico, y recuerda que el problema principal es no tener actualmente ningún policía local. Informa que se ha previsto para este año la convocatoria de dos plazas de vigilantes.

**El Grupo Municipal Añora Unida ha formulado mediante escrito de fecha 22/12/2015, registrada con el nº 2754, las siguientes preguntas y ruegos:**

**Pregunta 1.** *¿En qué fecha se produjo el acto de reconocimiento y/o felicitación de D. José Caballero Caballero por parte del Ayuntamiento de Añora? ¿En qué consistió dicho acto? ¿Qué documentación existe acerca de este acto en el Ayuntamiento de Añora? ¿Qué personas, personalidades y/o miembros de esta corporación fueron invitados a este acto? ¿En qué medios de información municipal (Web del ayuntamiento, revista del ayuntamiento) o de información general (diarios provinciales o comarcales) se ha informado de este acto a los noruegos, noriegas y al público en general?*

Mire usted Sr. Ríos, llevo más de 20 años como Alcalde de Añora porque la mayoría de los noriegos y noriegas así lo han decidido elección tras elección. Una decisión que creo que merece mucho respeto porque ahí se fundamenta la base de nuestra democracia, el respeto a lo que decide la mayoría. Un respeto que la izquierda noriega olvida con demasiada frecuencia en un intento constante y persistente de buscar el descrédito personal, generando opiniones, falsedades o medias verdades que sólo buscan perjudicar en lo personal y en lo político al adversario político (más bien para ustedes el enemigo político) en un intento de conseguir por estas vías lo que las urnas no les dan por sus ideas y propuestas.

Sr. Ríos como tantas veces ocurre con ustedes, ante cualquier comentario sin más trascendencia, intentan montar un circo de desprestigio hacia quienes ustedes dirigen su diana. En el pleno en el que se habló de D. José Caballero Caballero



simplemente hice un comentario, que usted podía haber profundizado en él simplemente hablando conmigo, pero no, el objetivo no es conocer la verdad, el objetivo es insultar e intentar deteriorar mi imagen. Por eso ustedes, sus voceros mediáticos y sus anónimos en las redes, se lanzarán como buitres a ver si conseguían un trocito de carnaza.

Mi comentario fue muy sencillo Sr. Ríos, dije que no se trataba de lo mismo lo que usted planteaba y lo que se llevaba en el orden del día de ese pleno. En el punto que debatíamos se trataba de felicitar a un ciudadano ilustre de Los Pedroches por haber recibido días atrás una distinción como Doctor Honoris Causa por la UCO. Una felicitación como otras tantas veces se había realizado a paisanos nuestros ante la concesión de premios o distinciones diversas. También dejé claro que esas felicitaciones las podía proponer al pleno cualquier grupo político, no solamente el equipo de gobierno.

Usted, creo que desacertadamente y muy interesadamente, intentó hacer una comparativa con el aniversario de la muerte de un noriego que luchó por la libertad, como otros muchos noriegos y noriegas en diversas etapas de la historia. Yo simplemente le dije que no me parecía procedente enviar felicitaciones por cada aniversario de la muerte de una persona, por muy importante que fuese.

Otra cosa hubiese sido Sr. Ríos haberle enviado una felicitación cuando recibió la medalla de la Legión de Honor Francesa, algo de lo que yo no tuve conocimiento en ese momento y algo que ni ustedes ni el PSOE plantearon a este Ayuntamiento.

Porque Sr. Ríos en este Ayuntamiento hubiésemos estado encantados de haber felicitado a José Caballero por este motivo, porque efectivamente fue un defensor de la libertad, de esa libertad es la que creemos en este Ayuntamiento.

Le dije también Sr. Ríos algo, que quizás fue mi gran o pequeño error, le dije que a José Caballero, del que ustedes sólo se han acordado para utilizarlo en su beneficio una vez fallecido, en este Ayuntamiento se le hizo un reconocimiento. Pequeño si se quiere, pero reconocimiento.

Ante estas palabras tan simples como claras, no se me preguntó en ningún momento qué se hizo, simplemente se lanzó a la jauría con la boca abierta para embadurnar una vez más de lodo la política noriega, ¿cómo no?. Iniciados por el Sr. Cronista oficial de Añora al frente, el cual no ha tenido ni la más mínima intención de dirigirse a este Alcalde para preguntarle por el tema antes de plantear sus dudas y generar lo que iba buscando. Y así podemos leer en su blog:

“Que insensata burla a la memoria si no se hizo”

“Olvidado por su pueblo, habiendo recibido tan alta distinción en Francia”

“Dudo mucho que se haya producido el reconocimiento conociendo la ideología del Alcalde”

“Este es mi pueblo, Orgulloso con los poderosos y olvidadizo con los nadies”

“Una vergonzosa mentira del alcalde de Añora”

“Lo grave son las mentiras del alcalde”



“Si el alcalde miente es motivo de pedir su dimisión”

Pues bien Sr. Ríos puede pedir mi dimisión porque estoy convencido de que para ustedes ante un sol como un pan, si es el alcalde quien lo dice, para ustedes será la luna.

Todo esto Sr. Ríos es a lo que ustedes y su grupo político han dado lugar. Esto es lo que a ustedes le importa. Esto es lo que ustedes traen al pleno de presupuestos del Ayuntamiento de Añora, el pleno más importante del año. Ésta es su propuesta de desarrollo y bienestar para los noriegos y noriegas. Ni una sola propuesta Sr. Ríos. Llegó usted el lunes a las Comisiones informativas sin leerse siquiera la propuesta de presupuesto que tenía desde el viernes. Después denuncia que no le llegan los expedientes a tiempo. Vivir para ver Sr. Ríos.

No vio siquiera el presupuesto, mucho menos hacer propuestas ¿para qué?. Si lo que a ustedes y a los suyos lo que les interesa es generar polémicas como ésta, para que sus voceros y sus anónimos se hinchen en Internet y en las redes sociales, poniendo en duda el honor y la dignidad de las personas contra los que ustedes generan odio.

Con estas preguntas Sr. Ríos usted viene a pillarme, porque ya han anunciado sus intenciones en esos comentarios. Vienen a pillarme porque a ustedes no les cuadra que un alcalde del PP siquiera se hable con un republicano. Porque ustedes y los suyos están siempre intentando identificarnos demagógicamente con un régimen político felizmente superado en este país. Porque ustedes no conciben la defensa de la libertad fuera de su ideología “Dime de que presumes y te diré de lo que careces”.

Porque a usted Sr. Ríos, que ha dado lugar a esta polémica, sólo le interesa en este pleno de presupuestos mi comentario sobre José Caballero, yo le pregunto ¿Sabe usted quien fue José Caballero Caballero? ¿Conoció usted a José Caballero Caballero? ¿Habló alguna vez con José Caballero Caballero? ¿Se interesó alguna vez por lo que José Caballero Caballero anhelaba? ¿Se emocionó alguna vez con José Caballero Caballero hablando de su vida?

Dígame, respóndame Sr. Ríos, ya que le va la vida en esto ¿Conoce algún testimonio de D. José Caballero? ¿Ha leído algún testimonio de José Caballero?

Porque supongo que tras todo este tinglado que ustedes han montado para llegar a pedir hasta mi dimisión, al menos estará usted documentado sobre José Caballero Caballero ¿Sr. Ríos?

En este momento interviene D. José Manuel Ríos señalando que él no ha entrado en descalificaciones personales ni insultos.

Continuando en su respuesta el Sr. Alcalde dice:

Como no responde le voy a responder yo, Sr. Ríos. Yo sí conocí a José Caballero Caballero y lo conocí porque yo me interesé cuando supe de su historia y



de lo que quería. Yo sí lo conocí y si antes dije que tuve un pequeño o gran error es porque quizás nunca tenía que haber dicho que se le hizo un reconocimiento. No un acto Sr. Ríos como usted expone, jamás le dicho que organizásemos ningún acto, así que no inventen ni saquen mis palabras de contexto. Y digo que quizás no tenía que haberlo dicho por lo que no lo he dicho hasta ahora, por un motivo muy simple Sr. Ríos que quizás sea muy difícil de entender por usted. Por respeto, Sr. Ríos, por simple y puro respeto a la voluntad de José Caballero Caballero que en todo momento me dejó claro que no quería protagonismo ni publicidad.

Y le voy a contar a ustedes la parte de la historia que creo que puedo contar ya que José Caballero Caballero y su esposa han fallecido.

Les conocí como ya he dicho porque Rafael y Remedios (también me han dado permiso para nombrarla) me contaron su historia, la historia de un hombre que tuvo que salir de su tierra, que luchó por la libertad y que anhelaba tener un documento en el que se le reconociese su condición de Andaluz (un carnet de identidad andaluz). Sabíamos que venía en una fecha y queríamos darle una sorpresa con ese documento, por lo que se hicieron todas las gestiones posibles ante el Parlamento de Andalucía, pero se nos respondió que no se expedían este tipo de documentos.

Aquel anhelo de José Caballero a mi Sr. Ríos, sinceramente me emocionó y como no pude conseguirlo, nos reunimos en mi despacho, con su esposa y Remedios Merchán, que fue testigo de todo lo que aconteció.

Yo conocí a José Caballero, Sr. Ríos, en el año 2.000 porque me interesé por su historia a través de unas personas que lo querían y lo admiraban. Conocí a un gran hombre, a un hombre hecho a sí mismo, con un bagaje intenso de una intensa vida, un hombre respetuoso, serio, un hombre sin rencor, un hombre reconciliado con todos. Un hombre y una mujer con los que tuve la oportunidad de emocionarme y al que rendimos nuestro pequeño homenaje con un documento que reconoce su identidad como noriego y por tanto andaluz, y una placa con el escudo de Añora y con algún que otro presente.

Yo Sr. Ríos, por encima de todo respeto a las personas y jamás he intentado ni intentaré sacar un rendimiento político o personal en contra de la voluntad de alguien (ellos deseaban que esto quedara en el anonimato). Mi único error, haber dicho que existió ese encuentro y dar lugar a lo que ustedes han provocado, porque bien sabe Dios que si José Caballero y su esposa vivieran, de nada de esto estaría hablando.

Sr. Ríos tuve la satisfacción de conocer a José Caballero y a su esposa. Tuve la oportunidad de conocer a un hombre del que tengo un buen recuerdo y un rato muy agradable en nuestro Ayuntamiento, y tengo este libro en el que José Caballero Caballero presenta un testimonio y dice entre otras cosas: *“Estuvimos ocho o diez días sin comer, nos tragábamos la nieve cuando ya no podíamos resistir más”*, y cuenta sus vicisitudes al pasar a Francia, le recomiendo que lo lea.



AYUNTAMIENTO  
DE AÑORA  
(CORDOBA)

Y por último, decirle que este libro dice algo que llevo en el corazón, dice:  
"Le dedico este libro al Señor Don Bartolomé Madrid Olmo, Alcalde de Añora, de la parte de un Noriego José Caballero Caballero, 20-9-2000". Si con esto no les vale pueden seguir pidiendo mi dimisión, pero creo sinceramente que quienes deben dimitir son otros.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta y siete minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO  
DE AÑORA  
ALCALDÍA

El Secretario

AYUNTAMIENTO  
DE AÑORA  
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

